

CONCLUSIONES

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL POTOSÍ "RUMBO A LA REFORMA ELECTORAL"

En la ciudad Potosí, en fecha 23 de septiembre de 2026, se reunieron la Vicepresidenta y Vocal del Tribunal Supremo Electoral, Vocales y personal del Tribunal Electoral Departamental de Potosí con representantes de organizaciones políticas (Partidos Políticos y Agrupaciones Ciudadanas), entidades e instituciones públicas y privadas, de academia, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en el denominado 3er Encuentro Departamental Rumbo a la Reforma Electoral; luego de iniciado el debate en las diferentes mesas habilitadas para esta importante actividad y habiendo encontrado consenso en las conclusiones propuestas, como resultado del intercambio de criterios y opiniones, preservando el respeto mutuo y el derecho a opinión, que caracterizó al dialogo establecido en las mesas de trabajo, se arribó a las siguientes conclusiones:

1. Sobre la seguridad jurídica y certeza del proceso electoral

- Se requiere una reforma compacta de la Ley 1096 de acuerdo a la realidad Política que evite vacíos que puedan ser utilizados por las organizaciones políticas de manera irregular y de acuerdo a sus intereses.
- Se plantea el respeto a la representación indígena originaria campesina, que debe lograr un espacio de representatividad en la Asamblea Legislativa Plurinacional y Departamental, considerando las cinco naciones originarias con las que cuenta el Suyo Potosí.
- Se plantea la adecuación de la normativa, enfatizando en la oportuna suplencia de candidatos, estandarizando la actualización o reemplazo a los 45 días que establece la normativa, promoviendo la equidad de género y la paridad.
- Inviolabilidad de los Procesos Electorales: Busca evitar la paralización o suspensión de calendarios electorales en curso mediante la interposición de acciones de amparo constitucional o acciones de inconstitucionalidad. Esta medida responde a los antecedentes de incertidumbre judicial, buscando "blindar" el ejercicio del voto y preservar la certidumbre democrática.
- Eliminación de la injerencia del Órgano Ejecutivo: Diversas organizaciones coinciden en cuestionar la designación directa de vocales por parte del Presidente del Estado. Se plantea una reforma, para suprimir dicha facultad y sustituirla por concursos públicos de méritos.

- Se enfatiza la necesidad de incorporar a la Universidad Boliviana y a la sociedad civil en las comisiones de evaluación de postulantes para asegurar criterios rigurosos de idoneidad, imparcialidad y transparencia en los Tribunales Electorales Departamentales (TED) y en el Tribunal Supremo Electoral (TSE).
- Control del Cumplimiento de Ofertas Electorales: Otorgar facultades fiscalizadoras al TSE y a los TED sobre los partidos políticos, exigiendo informes periódicos para verificar el cumplimiento de sus programas de gobierno y compromisos electorales asumidos ante el electorado.
- Educación Democrática y Ética Pública: Se evidencia una fuerte corriente que busca obligar al Órgano Electoral a ejecutar planes permanentes de formación en ética política, derechos constitucionales y gestión pública, así como a comprometer a los medios de comunicación en la difusión de campañas de educación ciudadana, impulsadas por el SIFDE.
- Sincronización de Datos en Tiempo Real: Interoperabilidad automatizada e inmediata entre el Órgano Judicial, el Órgano Ejecutivo (Ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores) y el SERECÍ. Esto permitirá la actualización automática de suspensiones de ciudadanía (por sentencias condenatorias ejecutoriadas), naturalizaciones o pérdidas de nacionalidad, eliminando la intervención discrecional humana.
- Sistema Multibiométrico y Protección de Datos Personales: Se impulsa el uso de tecnologías multibiométricas (huella dactilar, geometría facial y registro de iris) conforme a estándares internacionales para erradicar la duplicidad de registros. Datos confidenciales de identidad (resguardados).

2. Sobre la Reforma del sistema de partidos políticos

- Se regule las atribuciones de los delegados de las Organizaciones Políticas que representan a la directiva, evitando que excedan sus atribuciones actuando unilateralmente.
- El periodo de funciones de los dirigentes sea regulado expresamente bajo sanción para evitar prorrogismos.
- Mantener el % de militantes o adherentes establecido en la Ley como requisito para mantener la personería jurídica de una Organización Política, con la actualización permanente de registro de nuevos partidarios. (los N-PIOC deberán presentar una lista de afiliados).

- Necesidad de inclusión de obligatoriedad de renuncia de los concejales, alcaldes, asambleístas y Gobernador en ejercicio, así como de los candidatos que ejercen funciones públicas, sea por elección, designación o nombramiento.
- Las renunciaciones a las candidaturas deben ser presentadas de forma conjunta ante el TED-DEPARTAMENTAL entre el candidato y el delegado de la Organización Política.
- Se sancione con inhabilitación el nuevo registro de una autoridad electa a otra Organización Política durante los últimos 5 años para evitar el transfugio.
- Se publique la lista final de candidatos hasta 15 días antes de la elección.

3. Sobre el Padrón Electoral y confianza

- Se plantea la implementación de procesos de auditorías periódicas con la participación de entidades externas, afines, para garantizar la integridad del Padrón Electoral, de esta forma lograr la confianza y certeza de la seguridad del Padrón Electoral Biométrico.
- Se plantea la actualización inmediata y permanente del SERECI hacia el Tribunal Supremo Electoral, para evitar perjuicios a los y las candidatas especialmente en periodo electoral.

4. Sobre la paridad, violencia y participación inclusiva

- Se plantea que la norma debe incluir en los casos de prevención de acoso y violencia política a mujeres y hombres.
- Se establece como prioridad que la reforma electoral incluya candados jurídicos para evitar la supresión de la representación femenina, enfatizando en el ejercicio pleno de funciones en los cargos electos, respetando la paridad de género y la representatividad.
- Se plantea la eliminación de las candidaturas suplentes, para reducir el gasto público y principalmente reducir la violencia o acoso político que sufren las candidatas electas.
- Se plantea la exigencia de presentación de lista de candidatos en la totalidad de los cargos a elegir en las diferentes instancias electorales organizativas, es decir: municipales, departamentales y nacionales, que en caso de incumplir se anule la participación de la organización política.



Tribunal Electoral Departamental
Potosí

5. Sobre las campañas electorales y desinformación

- Necesidad regular la distribución de los recursos asignados para campaña y propaganda de manera equitativa y proporcional evitando monopolio.

Potosí, 23 de septiembre de 2026